

**ACTA DE FALLO**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 005/2016**

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 18 (diez y ocho) de octubre de 2016, (dos mil diez y seis), con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

**PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A**  
**CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP005/2016**

**BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 005/2016, ADQUISICIÓN DE 202 UNIFORMES (TRAJES SASTRE) PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL. H. AYUNTAMIENTO DE

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN 2016.

6. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 006/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN 2016
7. Asuntos varios.
8. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

**LUGAR, HORA Y FECHA**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 18 (diez y ocho) de octubre del año 2016 dos (mil diez y seis), en la sala "María Elena Larios González " ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

**MOTIVO**

Emitir el fallo de la Concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas HM-DP005/2016 para la Adquisición de 202 Uniformes (Trajes Sastre) para el Personal Femenino de los Diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2016.

**INTERVIENEN**

El responsable del procedimiento de la Concurso Por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Personas HM-DP005/2016, Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas Coordinador del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la **Comisión de Adquisiciones**: C, Ricardo Alonso García en representación de la C. Susana Valencia del Toro, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, C. Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Sidico Municipal. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Claudia Murguía Torres, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PAN, Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, representante de la Fracción Edilicia de MORENA, Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Municipal. Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal.

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas MH-DP 005/2016, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases del concurso, previa convocatoria enviada a cinco proveedores, el día 04 (cuatro) de octubre del año 2016. Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman el presente concurso el día 07 (siete) de octubre de 2016 a las 13:00 horas, por lo que se envió respuesta por la convocante de acuerdo con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día 10 (diez) de octubre antes de las 19:00 horas, recibiéndose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 19.1 de las bases del concurso, por las empresas interesadas el día 13 (trece) de octubre del 2016 dos mil diez y seis a las 10:00 doce horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 19.2 de la bases el día 13 de octubre a las 10:00 horas, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por su respectivos representantes legales:

TANIA YANINA ALCARAZ LOPEZ
GRUPO IMASU, S.A DE C.V.
GLADYS DEL CARMEN MIRANDA

El comité de adquisiciones se reunió el 18 diez y ocho de octubre de 2016 a las 12:00 doce horas para realizar el acto de fallo del concurso por invitación restringida HM-DP 005/2016, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que dos de las empresas participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las dos presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- Documentos de acreditación (ANEXO 1)
- Tiempo de Entrega (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)

- Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Propuesta Económica (ANEXO 7)

La empresa de persona física TANIA YANINA ALCARAZ LOPEZ. **CUMPLE** técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Entregando las muestras físicas.

La empresa GRUPO IMASU, S.A DE C.V. **CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Entregando las muestras físicas correspondientes.

La empresa GLADYS DEL CARMEN MIRANDA, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Ya que no anexa su documentación de acreditación. Por lo que la Comisión de adquisiciones rechaza su propuesta y no se somete al análisis de las propuestas económicas.

El análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los dos proveedores fueron realizadas con sus muestras físicas correspondientes y arrojó las siguientes observaciones:

		TANIA YANINA ALCARAZ LÓPEZ (MARICARMEN)	GRUPO IMASU S.A. de C.V. (PALUZZI)
<b>Precio Unitario</b>	<b>Subtotal</b>	\$1,230.00	\$1,300.00
	<b>IVA</b>	\$196.80	\$208.00
	<b>Total</b>	<b>\$1,426.80</b>	<b>\$1,508.00</b>
<b>Total de 202 Trajes Sastres</b>		<b>\$288,213.60</b>	<b>\$304,616.00</b>

Después de analizar la calidad y precio de las muestras físicas presentadas, se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión la definición del proveedor, arrojando el resultado siguiente: con 4 votos a favor del proveedor GRUPO IMASU S.A DE C.V., 3 votos a favor del proveedor TANIA YANINA ALCARAZ LOPEZ y 1 abstención. De acuerdo a lo anterior se determina que la empresa GRUPO IMASU S.A DE C.V. es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que después de analizar las muestras físicas presentadas, oferta buena calidad en sus telas y diseños;

asimismo, cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de 202 uniformes ejecutivos que constan de blusa, saco y pantalón o falda, de la marca PALUZZI para el personal administrativo femenino de los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Correspondiente a la dotación del 2016. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados, asimismo cumple con las expectativas solicitadas por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por lo que se determinó que la propuesta de GRUPO IMASU S.A DE C.V., se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para el presente concurso y para la adquisición a contratar, ya que cuenta con modelos y gama de colores a escoger y de acuerdo con los precios del mercado son aceptables.

Una vez analizadas las propuestas económicas de las dos empresas participantes se determinó que GRUPO IMASU S.A DE C.V. es la que oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para la adquisición a contratar, y que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.

-----FALLO-----

Se adjudica a la empresa GRUPO IMASU S.A. DE C.V. En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
2.7.01 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 304,616.00

Siendo el importe total adjudicado para la ADQUISICIÓN DE 202 UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. Correspondiente a la partida 2.7.01 de \$304,616.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). El monto es neto. Contando con un año de garantía por defectos de fabricación, las composiciones de las telas son 100% poliéster importadas de alta calidad, lavables en casa y los uniformes son telas de uso rudo. Los integrantes de la Comisión instruyen al Ing. Héctor A. Toscano Barajas que la empresa se obligue a cumplir con el suministro total de los bienes materia de este concurso a satisfacción del municipio de acuerdo al numeral 3.7 de las Bases correspondientes, la cual deberá realizarse en un plazo igual a 35 días hábiles después de emitido el fallo y la toma de tallas presencial correspondiente; obligándose esta empresa, a realizar los ajustes necesarios en las prendas adjudicadas a conformidad de la Coordinación de General de Administración e Innovación Gubernamental.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los CINCO días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta y se firma la presente acta e iniciar el proceso de entrega los bienes correspondientes de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de la presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.-----

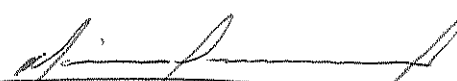
-----CIERRE DE ACTA-----

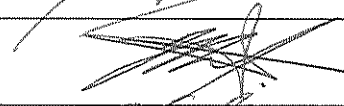
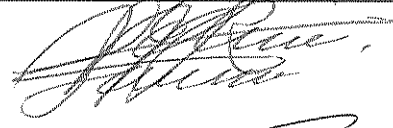



Son otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, y para proceder con sus efectos legales correspondientes la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos en el lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"  
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. OCTUBRE 18 DE 2016

CONSTE

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal. En su representación Lic. María Elena Luis Juan Morales	

C. SUSANA VALENCIA DEL TORO Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y turismo de Ciudad Guzmán. En su representación C. Ricardo Alonso García.	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal.	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	
LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES Regidor Representante de la fracción Edilicia del PAN	
MTRO. JOSE LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ Regidor Representante de la fracción Edilicia de MORENA	
MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ. Encargado de la Hacienda Municipal.	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA Contralora Municipal	

  
ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Celebrada el día 18 de octubre de 2016.